
Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

3 de agosto de 2009
Español
Original: inglés

Acta resumida de la segunda sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 4 de mayo de 2009, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Chidyausiku (Zimbabwe)

Sumario

Debate general sobre cuestiones relacionadas con todos los aspectos de la labor del Comité Preparatorio (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar desde la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Debate general sobre cuestiones relacionadas con todos los aspectos de la labor del Comité Preparatorio (*continuación*)

1. **El Sr. de Macedo Soares** (Brasil) dice que han pasado diez años desde que se produjera un consenso político y que en ese tiempo se ha avanzado muy poco en la aplicación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). El primer pilar del Tratado, la no proliferación, es un compromiso negativo que ha tenido éxito en gran parte, habiendo sido reforzado con medidas adicionales, como el establecimiento de zonas libres de armas nucleares. Se ha logrado mucho menos con respecto al segundo pilar, el compromiso positivo de establecer un mundo libre de armas nucleares. Aún se está debatiendo el concepto de “disuasión efectiva”, aunque pueda dar la impresión de que esas armas son útiles. El cinismo acerca de la imposibilidad de desinventar las armas nucleares omite el hecho de que la comunidad internacional ha desinventado otras armas de destrucción en masa. Por lo general, las promesas de desarme van acompañadas de nuevas propuestas para limitar el acceso a la energía nuclear. El sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sigue siendo de suma importancia, y la verificación debe formar parte integrante de cada instrumento relacionado con las armas de destrucción en masa.

2. Cuando el Brasil entró a formar parte del TNP, ya había renunciado a las armas nucleares al más alto nivel —en su Constitución— y había aceptado unas salvaguardias amplias. El Brasil está plenamente comprometido con el Tratado y dispuesto a dedicarse activamente a preservar su integridad y a promover su aplicación.

3. **El Sr. Al-Jarman** (Emiratos Árabes Unidos), hablando en nombre del Grupo de los Estados Árabes, dice que el Grupo concede una importancia especial a la sesión actual del Comité Preparatorio, que ofrece una grata oportunidad para superar diferencias pasadas y lograr un consenso en el período previo a la Conferencia de Examen de 2010. A pesar de sus éxitos, el TNP aún no ha llegado a ser universal debido al doble rasero de su aplicación por parte de algunos Estados. Tales prácticas no sólo han minado los esfuerzos dirigidos al establecimiento de nuevas zonas libres de armas nucleares sino que también han disminuido la credibilidad del Tratado y su capacidad

para salvaguardar la seguridad de los Estados partes en el Oriente Medio.

4. Por lo tanto, el Grupo de los Estados Árabes acoge con beneplácito las positivas iniciativas puestas en marcha recientemente por el Presidente de los Estados Unidos de América con el fin de lograr un mundo libre de armas nucleares; iniciar unas negociaciones serias con el Presidente de la Federación de Rusia para lograr nuevas reducciones de las armas estratégicas; ratificar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCEN) y comenzar las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable que sea viable.

5. En última instancia, la única garantía de que las armas nucleares no serán utilizadas es su eliminación total. Mientras eso no suceda, sin embargo, la sesión actual debe centrarse en mantener un equilibrio entre los tres pilares que apoyan el TNP; desarrollar un instrumento internacional jurídicamente vinculante para proporcionar unas garantías negativas de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares; adoptar un plan de acción amplio para garantizar la universalidad del Tratado; reafirmar el derecho inalienable de los Estados no poseedores de armas nucleares a desarrollar, investigar, producir y utilizar energía y tecnología nuclear con fines pacíficos, sujeto a verificación por el OIEA y revitalizando la Conferencia de Desarme; y adoptar medidas prácticas para garantizar la plena aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en 1995.

6. **La Sra. Kelly** (Irlanda) dice que la única forma viable de eliminar la amenaza constante que plantean las armas nucleares es su eliminación. Irlanda ha pedido constantemente el establecimiento de prioridades para el desarme nuclear y considera que las 13 medidas prácticas acordadas a tal fin en 2000 siguen siendo los parámetros de referencia del progreso futuro.

7. El Gobierno de Irlanda acoge con beneplácito la reciente iniciativa del Presidente de los Estados Unidos de América de hacer todo lo posible por lograr un mundo libre de armas nucleares, en particular su intención de reforzar el TNP, procurar la ratificación del TPCEN e intentar establecer un nuevo tratado para poner fin de forma verificable a la producción de material fisionable para armas nucleares. También

anima a los Presidentes de los Estados Unidos de América y de la Federación de Rusia a negociar con urgencia un tratado que suceda al Tratado sobre la reducción de las armas estratégicas (START).

8. Se puede tomar una serie de medidas inmediatas para reforzar el TNP, como una mayor transparencia por parte de los Estados poseedores de armas nucleares. La entrada en vigor del TPCEN también supondrá una contribución significativa al régimen de desarme. En ese contexto, Irlanda reitera la petición efectuada a los Estados que figuran en el Anexo 2 del TPCEN para que ratifiquen el Tratado de forma inmediata e incondicional.

9. Durante los últimos 40 años, el TNP ha proporcionado un marco esencial para el desarrollo de la energía nuclear con fines exclusivamente pacíficos. El Tratado también contiene derechos y obligaciones fundamentales con respecto al uso de la energía nuclear, que deben ser respetados por igual por todos los Estados partes. En vista de la importancia que sigue teniendo la universalidad del Tratado, Irlanda continúa pidiendo a aquellos Estados que aún no lo hayan hecho que firmen y ratifiquen el TNP.

10. Si bien es importante que los procedimientos no nos desvíen del auténtico objetivo, es igualmente crítico identificar las esferas en las que se pueda mejorar el proceso consolidado de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. A ese respecto, se requiere un enfoque práctico y progresivo en línea con el proceso de examen establecido por la Conferencia de 1995 encargada del examen y la prórroga. También se debería estudiar la posibilidad de celebrar unas reuniones anuales más cortas con la autoridad para adoptar decisiones por consenso sobre cuestiones que requieren una atención inmediata.

11. **El Sr. Shibayama** (Japón) dice que es necesario capitalizar plenamente el actual impulso a favor del desarme nuclear para garantizar el éxito de la Conferencia de Examen de 2010. El propio Japón ha desempeñado constantemente un importante papel en los esfuerzos para lograr el desarme nuclear, en particular presentando un proyecto de resolución anual sobre la eliminación total de las armas nucleares, que ha recibido el respaldo abrumador de la Asamblea General, y sus esfuerzos por promover la entrada en vigor del TPCEN.

12. La comunidad internacional debe continuar cooperando para lograr la universalización del Tratado

sobre la no proliferación de las armas nucleares y, en su caso, debe trabajar conjuntamente para evitar que los Estados partes abusen de sus legítimos derechos en el marco del Tratado. En ese sentido, la República Popular Democrática de Corea debe tomar medidas concretas para aplicar la resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad y los acuerdos alcanzados en las conversaciones entre las seis partes. La República Islámica del Irán también debe tomar las medidas apropiadas para restaurar la confianza de la comunidad internacional con respecto a la naturaleza de su programa nuclear.

13. El Ministro de Relaciones Exteriores del Japón ha esbozado 11 criterios de referencia para el desarme nuclear global, que pueden constituir la base para lograr un consenso en la Conferencia de Examen de 2010. Los criterios de referencia abarcan tres áreas básicas: medidas por parte de todos los Estados poseedores de armas nucleares; medidas de toda la comunidad internacional; y medidas para apoyar a los Estados que promueven los usos pacíficos de la energía nuclear. Estos criterios de referencia se han incluido en un documento de trabajo presentado por el Japón a la Secretaría. El Gobierno del Japón también tiene intención de celebrar una reunión internacional sobre el desarme nuclear global antes de la Conferencia de Examen de 2010.

14. **El Sr. Cserveny** (Observador del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)) dice que la comunidad internacional alberga grandes expectativas de que los Estados que son partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares se reúnan con una unidad de propósitos renovada para sentar las bases para un resultado satisfactorio de la Conferencia de Examen de 2010. Desde la Conferencia de Examen de 2005, 25 Estados partes han firmado protocolos adicionales y en 24 de ellos han entrado en vigor. Así, un total de 120 Estados partes han firmado protocolos adicionales que aún no han entrado en vigor, y 91 Estados partes tienen protocolos adicionales en vigor. Además, casi tres cuartas partes de los Estados con acuerdos de salvaguardias amplias han firmado protocolos adicionales, y más de la mitad de los Estados con tales acuerdos ahora tienen protocolos adicionales en vigor. Con el fin de continuar ese avance constante, el orador insta a los Estados que aún no lo hayan hecho a firmar protocolos adicionales y acuerdos de salvaguardias y a ponerlos en práctica sin demora.

15. El informe sobre la aplicación de salvaguardias de 2008 se ha presentado a la Junta de Gobernadores del Organismo para su examen en junio de 2009. Hasta la fecha, el Organismo ha concluido que todo el material nuclear se está utilizando en actividades pacíficas en 51 de los 84 Estados que tienen acuerdos de salvaguardias amplias así como protocolos adicionales en vigor. Se ha llegado a la misma conclusión sobre la no desviación de materiales nucleares declarados en los 70 Estados que tienen acuerdos de salvaguardias amplias en vigor pero no protocolos adicionales.

16. En mayo de 2009, el Organismo ha seguido aplicando las salvaguardias en el marco del acuerdo de salvaguardias amplias de la República Islámica del Irán y verificando la corrección y exhaustividad de su declaración. Si bien todo el material nuclear declarado en dicho país se está utilizando en actividades nucleares con fines pacíficos, aún es necesario aclarar una serie de cuestiones pendientes con respecto a las actividades nucleares en el pasado.

17. La República Árabe Siria ha negado las denuncias de que en su instalación de la localidad de Dair Alzour, destruida por un ataque aéreo israelí, se estaba construyendo un reactor nuclear. Si bien todo el material nuclear declarado de la República Árabe Siria se está utilizando en actividades pacíficas, el Organismo continúa su trabajo de verificación en dicho país, incluida su investigación con respecto a la naturaleza de la instalación destruida.

18. El Organismo no ha podido llegar a ninguna conclusión con respecto a la República Popular Democrática de Corea, que no ha firmado ningún acuerdo de salvaguardias y donde los inspectores del OIEA no han podido llevar a cabo ninguna actividad de vigilancia ni de verificación desde el 14 de abril de 2009.

19. Los Estados que dependen de la energía nuclear necesitan poder confiar en su capacidad para obtener combustible nuclear de una manera previsible, estable y económica a largo plazo. Ya se han realizado una docena de propuestas, aproximadamente, sobre las garantías de suministro del combustible nuclear, incluida una propuesta notable de la Federación de Rusia de constituir una reserva de uranio poco enriquecido para su uso por parte de los Estados Miembros del OIEA

20. El OIEA continúa desempeñando un papel fundamental como catalizador del desarrollo sostenible

y es una parte cada vez más importante tanto del régimen mundial de seguridad nuclear como del régimen mundial de no proliferación nuclear. En 2008, se destinaron en total 96,4 millones de dólares a 122 países y territorios en el marco del programa de cooperación técnica del Organismo, que se han utilizado para abordar las prioridades de desarrollo de sus Estados Miembros. En la esfera de la seguridad nuclear, el Organismo sigue apoyando y promoviendo el régimen mundial de seguridad nuclear como marco para lograr altos niveles de seguridad en las actividades nucleares.

21. **El Sr. Macedo** (México) señala que es el momento adecuado para avanzar hacia el desarme nuclear y la no proliferación, en vista de las recientes declaraciones efectuadas por los dirigentes de los Estados poseedores de armas nucleares, las negociaciones sobre un nuevo tratado para la reducción de las armas estratégicas que sustituya al Tratado START y la declaración realizada por el Presidente de los Estados Unidos de América en Praga manifestando el compromiso renovado de lograr un mundo libre de armas nucleares. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares es un instrumento fundamental y lograr su ratificación universal constituye una prioridad. Los Estados que no son partes en el Tratado deben firmarlo lo antes posible.

22. La erradicación total de las armas nucleares es la única garantía de que nunca van a ser utilizadas ni van a proliferar. Los Estados poseedores de armas nucleares deben aplicar las 13 medidas prácticas que figuran en el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen (NPT/CONF.2000/28 (Partes I y II)). Los Estados poseedores de armas nucleares deben cumplir sus obligaciones derivadas del artículo VI y acelerar la aplicación de los resultados de las Conferencias de Examen de 1995 y 2000. Asimismo, los Estados partes deben fortalecer el régimen de desarme y no proliferación, inclusive mediante la introducción de una moratoria sobre las actividades nucleares militares, la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable, el avance de las negociaciones relativas a un instrumento jurídicamente vinculante sobre el desarme nuclear y la firma de un instrumento jurídicamente vinculante de carácter universal e incondicional sobre las garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares.

23. La ratificación universal del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN) es crucial. Se debería mantener una moratoria de las explosiones de ensayos nucleares o de cualesquiera otras explosiones nucleares en espera de la entrada en vigor del Tratado. Todos los Estados tienen el derecho inalienable a desarrollar, investigar, producir y utilizar energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación, y el OIEA tiene la función de garantizar que la energía nuclear se utilice exclusivamente para esos fines.

24. México acoge con beneplácito la reciente entrada en vigor del Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia central. La creación de esa zona aumenta el prestigio de aquellos países que han renunciado a las armas nucleares y transmite un mensaje más claro del deseo de la humanidad de lograr un mundo libre de armas nucleares. Sería deseable que más Estados firmasen acuerdos para establecer zonas libres de armas nucleares en aquellas regiones donde aún no existen. Para contribuir al éxito del ciclo de examen de 2010 del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, se debe celebrar una segunda sesión de la Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares, tal como se acordó en la primera sesión. El orador pide al resto de zonas libres de armas nucleares que trabajen conjuntamente para garantizar la celebración de la segunda sesión, con la asistencia de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas.

25. **La Sra. Aitimova** (Kazajstán) dice que Kazajstán está firmemente comprometido con el proceso de desarme y no proliferación de armas nucleares desde los primeros días de su independencia. Su renuncia a las armas nucleares, el cierre de su polígono de ensayos nucleares y su compromiso con las obligaciones internacionales reafirman su voluntad de fortalecer la cooperación mundial en esta cuestión. El TPCEN debe entrar en vigor lo antes posible y se debe reforzar su régimen de verificación, un proceso al que Kazajstán ha contribuido abriendo su antiguo polígono de ensayos nucleares en Semipalatinsk para llevar a cabo un ejercicio integrado de inspección sobre el terreno. Toda la actividad nuclear de Kazajstán se ha realizado de conformidad con las normas del OIEA y bajo su control. Los Estados partes que todavía no lo hayan hecho deben cumplir las condiciones de transparencia, de conformidad con los acuerdos de

salvaguardias concertados con el OIEA, incluida la firma de los protocolos adicionales.

26. El establecimiento de zonas libres de armas nucleares internacionalmente reconocidas es un paso importante para garantizar la sostenibilidad del régimen de no proliferación. En respuesta al llamamiento del Secretario General para abordar cualquier cuestión pendiente con el fin de garantizar la aplicación efectiva del Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central, los cinco Estados de Asia central han presentado un documento de trabajo de conformidad con el artículo VII del Tratado de no proliferación (NPT/CONF.2010/PC.III/WP.12).

27. El proceso de desarme nuclear se ha estancado en los últimos años debido a una falta de consenso y voluntad política, aunque algunos avances recientes han proporcionado un nuevo aliento. Kazajstán acoge con satisfacción las promesas de los dirigentes de la Federación de Rusia y de los Estados Unidos de América de reducir sus arsenales nucleares, así como la declaración del Presidente de los Estados Unidos de América relativa a lograr un mundo libre de armas nucleares y procurar la ratificación del TPCEN. Si bien el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares sigue siendo la base del régimen de no proliferación y desarme nuclear, el Tratado no ha podido impedir la proliferación de las armas nucleares ni la aparición de nuevos Estados nucleares de facto, en parte debido a una falta de progresos en la aplicación de las obligaciones de reducir los arsenales nucleares existentes.

28. La no proliferación y el desarme son procesos complementarios. Es necesario fortalecer los regímenes de verificación del OIEA, y los Estados que todavía no lo hayan hecho deben concertar acuerdos de salvaguardias con este organismo. Debería elaborarse un nuevo tratado jurídicamente vinculante sobre la reducción de los arsenales nucleares; las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable no discriminatorio y universal deben concluir lo antes posible, y se debe redactar un acuerdo internacional sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

29. Reconociendo el derecho de cualquier nación a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos bajo un control internacional estricto, la oradora hace hincapié en la necesidad de lograr una resolución

diplomática pacífica a las recientes controversias sobre los programas nucleares. Todos los Estados que poseen tecnologías de enriquecimiento deben cooperar para internacionalizar los servicios de los centros de tecnología nuclear, bajo los auspicios del OIEA.

30. **El Sr. Gumbi** (Sudáfrica) dice que todos los Estados partes tienen la obligación de basarse en las tres disposiciones interrelacionadas del Tratado de un modo equilibrado. La principal obligación de los Estados poseedores de armas nucleares es realizar el desarme nuclear, y las declaraciones recientes han proporcionado cierta esperanza en ese sentido. El avance hacia la entrada en vigor del TPCEN y la reanudación de las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable proporcionan una confianza muy necesaria. Si bien todos los Estados tienen el legítimo derecho de utilizar el átomo con fines pacíficos, ese derecho se debe ejercer con las garantías adecuadas para la comunidad internacional de que no habrá desviaciones con fines militares.

31. Compete a todos los Estados partes comprometerse a proporcionar el apoyo necesario al OIEA para que pueda cumplir su mandato. La seguridad nuclear sigue siendo importante, y es esencial que se apliquen plenamente los convenios y las directrices existentes del OIEA. Aumentar los recursos del Fondo de Cooperación Técnica del OIEA podría ayudar a lograr los objetivos de desarrollo del Milenio y las metas de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). La existencia de una red nuclear ilícita plantea un serio reto para el TNP, y se debe actuar con determinación para combatirla, incluido el procesamiento de los implicados.

32. El establecimiento de zonas libres de armas nucleares forma parte indispensable del régimen de no proliferación y desarme, y se deben realizar esfuerzos para establecer dichas zonas en regiones donde todavía no existen. A ese respecto, Sudáfrica acoge con satisfacción la posibilidad de una pronta entrada en vigor del Tratado de Pelindaba. El TNP sigue siendo la piedra angular de la no proliferación y el desarme nucleares. Sudáfrica continuará promoviendo su aplicación universal. Las decisiones por consenso de la Conferencia de 1995 de las partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y la Conferencia de Examen de 2000 deberían proporcionar una base

sólida para el éxito de la Conferencia de Examen de 2010.

33. **El Sr. Ali** (Malasia) dice que apoya el desarme general y completo de las armas de destrucción en masa, realizado bajo controles internacionales eficaces. Los tratados multilaterales relativos a esas armas deben ser universales, con inclusión de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, y el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. La sesión actual del Comité Preparatorio es la importante etapa final en el trayecto hacia la revitalización del programa de desarme y no proliferación nuclear que podría culminar en la Conferencia de 2010 de examen del Tratado sobre la no proliferación. Se debería acordar inmediatamente el programa provisional de la Conferencia de 2010.

34. La voluntad política de eliminar la amenaza nuclear ha estado ausente en los últimos tiempos. Sin embargo, la visión de un mundo libre de armas nucleares no es un sueño utópico y lograrlo no es una empresa quijotesca, sencillamente se había desbaratado debido al enfoque de algunos países occidentales sobre la no proliferación. Malasia acoge con beneplácito la reciente declaración del Presidente de los Estados Unidos de América en Praga, reafirmando su compromiso de lograr un mundo libre de armas nucleares. Ese llamamiento tanto tiempo postergado ha tenido su eco con crecientes demandas por parte de la sociedad civil y ex estadistas y encargados de la formulación de políticas occidentales para que los Estados poseedores de armas nucleares ejerzan el liderazgo y tomen medidas tangibles para la eliminación total de las armas nucleares.

35. No obstante, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares está sometido a una gran tensión. Se esperaba que los países en desarrollo que habían renunciado a las armas nucleares aceptaran el privilegio de unos pocos de mantener sus arsenales nucleares y ampliar su protección a sus aliados más próximos. El trato preferencial para desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos se concede a Estados que no son partes en el TNP, lo que es contrario al artículo IV del Tratado. El fracaso de varios países occidentales en su intento de ejercer

presión sobre Israel para que se adhiera al Tratado impide el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

36. Con independencia de estas desalentadoras situaciones, el TNP se sigue manteniendo, en gran parte debido al compromiso inquebrantable de los Estados no poseedores de armas nucleares con sus obligaciones en virtud del Tratado. Los Estados partes deben reafirmar y fortalecer el gran pacto del Tratado. Malasia ha presentado un proyecto de resolución ante la Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional cada año desde 1997, recordando a los Estados Miembros la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia en la que reafirma que los Estados poseedores de armas nucleares están obligados en virtud del artículo VI del Tratado a entablar negociaciones de buena fe sin demora sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear.

37. A tal fin, todos los Estados deben iniciar inmediatamente unas negociaciones multilaterales que conduzcan a la pronta conclusión de una convención que prohíba el desarrollo, la producción, el ensayo, el despliegue, el almacenamiento, la transferencia, la amenaza o el empleo de armas nucleares y se disponga la eliminación de esas armas. Las iniciativas en favor del desarme impulsarían los esfuerzos para impedir la proliferación de las armas nucleares. Malasia está totalmente en desacuerdo con la doctrina que propugna que los Estados poseedores de armas nucleares deben conservar sus armas nucleares como elemento de disuasión. En su apuesta por lograr la seguridad a toda costa, sus acciones han aumentado la sensación de inseguridad entre los Estados no poseedores de armas nucleares, espoleándolos a buscar sus propios elementos de disuasión, incluso a través del desarrollo de armas nucleares.

38. El cambio en la política de los Estados Unidos de América es motivo de esperanza, pero las acciones valen más que las palabras. Malasia espera con interés la conclusión de un acuerdo entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre un tratado que sustituya al Tratado START I. La ratificación del TPCEN por parte de los Estados Unidos de América animaría a otros países del Anexo 2 a adherirse a dicho Tratado. Los Estados que son partes en el TNP deben cooperar para resolver las cuestiones pendientes y trabajar para restaurar el equilibrio del Tratado. Las normas y los principios estipulados en el Documento

Final del primer período de sesiones extraordinario de la Asamblea General dedicado al desarme (SSOD I), las decisiones y resoluciones de la Conferencia de 1995 encargada del examen y la prórroga y los acuerdos de la Conferencia de las Partes del año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares deberían servir como base para ese compromiso.

39. En 2008, Malasia se adhirió a una iniciativa interregional con Chile, Nueva Zelandia, Nigeria, Suecia y Suiza sobre la reducción de la disponibilidad operacional de las armas nucleares, el Grupo promotor de la suspensión del estado de alerta. El Grupo cree que el mantenimiento y el despliegue de las armas nucleares a niveles elevados de disponibilidad suponen un grave peligro para todos. La suspensión del estado de alerta de las armas nucleares es una medida práctica que podrían adoptar los Estados poseedores de armas nucleares para reducir el riesgo de una guerra nuclear sin disminuir en modo alguno su capacidad en materia de seguridad. La suspensión del estado de alerta complementaría las medidas de desarme cuantitativas.

40. **El Sr. Duncan** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que el Primer Ministro del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte describe las armas nucleares como una de las grandes cuestiones del mundo contemporáneo, aunque tal vez se le haya dado menos publicidad que a las cuestiones del cambio climático, la crisis financiera mundial, la pobreza en el mundo y el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, o las amenazas para la seguridad que plantean los conflictos regionales y el terrorismo. Sin embargo, la cuestión nuclear no es sólo tan apremiante como esas otras, sino que todas ellas están intrínsecamente relacionadas y requieren una misma respuesta internacional concertada.

41. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares proporciona una serie de principios y un marco que han cumplido su misión durante los últimos 40 años. La labor futura consiste en renovar el gran pacto en su esencia y revitalizar el compromiso de la comunidad internacional para detener la proliferación, aprovechar los beneficios de una energía nuclear con fines pacíficos y lograr el objetivo final: un mundo libre de armas nucleares. Se debe formar una coalición mundial en torno a esa visión compartida. El mundo tiene que avanzar desde una década de punto muerto a una década de decisión.

42. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte expuso su visión de un régimen de no proliferación revitalizado y un mundo sin armas nucleares al comienzo del ciclo de examen de 2007. Dos años después, el Primer Ministro se ha comprometido a darle un nuevo impulso. Este país acoge con satisfacción el compromiso, la energía y el liderazgo puestos de manifiesto en esta cuestión por el Presidente de los Estados Unidos de América y el acuerdo entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia para concertar un tratado jurídicamente vinculante que suceda al Tratado START I. Sin embargo, el éxito de la Conferencia de Examen de 2010 es una responsabilidad compartida de todos los Estados. Todos ellos deben cumplir con sus obligaciones internacionales en materia de no proliferación nuclear, especialmente en los casos en que han sido respaldadas por resoluciones del Consejo de Seguridad. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte está dispuesto a cumplirlas plenamente, incluso a través de la publicación a lo largo del año del plan “Road to 2010” (Camino hacia 2010) cuya finalidad es identificar las esferas en las que se puede lograr un consenso para reforzar el TNP y una normativa de desarme más amplia en la Conferencia de Examen de 2010.

43. **El Sr. Hosseini** (República Islámica del Irán) dice que el mundo se enfrenta a una serie de retos provocados por el doble rasero y las políticas injustas de determinados Estados. Esos Estados se presentan como los garantes de la paz y la seguridad, si bien sus acciones ilegales están debilitando a las instituciones internacionales. La aplicación del Tratado de no proliferación sigue siendo desequilibrada. Los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Francia poseen miles de armas nucleares y siguen desarrollando y transfiriendo esas armas, incluso a Estados no poseedores de armas nucleares. Existe una tendencia creciente a amenazar con el uso de tales armas con fines políticos y un verdadero riesgo de que se puedan desplegar. Los Estados no poseedores de armas nucleares pueden preguntarse legítimamente qué ventajas han obtenido con su adhesión al Tratado.

44. No obstante, los Estados no poseedores de armas nucleares acordaron en 1995 ampliar el Tratado indefinidamente, con la esperanza de poder rescatarlo durante la Conferencia de Examen de 2000. Sin embargo, en un revés frustrante, un determinado

número de Estados poseedores de armas nucleares incumplieron posteriormente su compromiso inequívoco con el desarme nuclear. Los recientes esfuerzos para convertir el Tratado en un tratado con un único objetivo parecen dirigidos a asegurar el monopolio de la energía nuclear por parte de los Estados poseedores de armas nucleares.

45. Los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Francia siguen cooperando en programas nucleares con el régimen sionista, en clara violación del Tratado y de los compromisos asumidos en 1995 y en 2000. El régimen sionista ha rechazado los llamamientos internacionales para adherirse al Tratado, evitando así el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Sus armas nucleares amenazan la paz y la seguridad internacionales, con resultados posiblemente catastróficos.

46. El artículo IV del Tratado establece la transferencia de tecnologías con fines pacíficos a los Estados partes. Sin embargo, determinados Estados persisten en imponer restricciones ilegales y unilaterales a Estados que son partes en el Tratado, privando así a estos últimos de su derecho inalienable y legítimo al desarrollo nuclear. La Conferencia de 2010 debe abordar esa práctica, así como el uso instrumental de las organizaciones internacionales. El OIEA debe verificar el cumplimiento del artículo IV y los infractores deben pagar una compensación.

47. Determinados Estados poseedores de armas nucleares han contribuido al surgimiento de nuevos poseedores de armas nucleares y han dado impulso a la carrera de armamentos. La Conferencia de Examen no puede pasar por alto el hecho de que esos Estados han transferido materiales aptos para utilizaciones bélicas a Estados que no son partes en el Tratado. Sin embargo, la decisión tomada recientemente por el Grupo de Suministradores Nucleares, sometido a la presión de los Estados Unidos de América, indica que se puede ganar más permaneciendo fuera del Tratado.

48. Las autoridades de los Estados Unidos de América se han comprometido recientemente a cambiar el rumbo y avanzar hacia el desarme nuclear. La experiencia de los 40 años anteriores demuestra que tales compromisos nunca se han materializado. Por lo tanto, es esencial que estén respaldados por una acción verificable e irreversible. Los Estados Unidos de América deben abandonar la doctrina de disuasión

nuclear, cumplir sus compromisos en el marco de las Conferencias de Examen y poner fin a su cooperación nuclear con el régimen sionista, instando a este último a eliminar su arsenal nuclear y a adherirse al Tratado.

49. Declaraciones como la realizada por la República Checa en nombre de la Unión Europea hacen referencia al programa nuclear de la República Islámica del Irán, que de hecho tiene fines exclusivamente pacíficos. Tales referencias son selectivas y perjudiciales para un entorno de trabajo cooperativo. También es desalentador que el Secretario General se refiera a un Estado que es parte y a otro que no lo es como si pertenecieran a la misma categoría.

50. **El Sr. Valero** (República Bolivariana de Venezuela) dice que las negociaciones multilaterales en pos del desarme han llegado a un estancamiento. Existe el riesgo de que las armas nucleares puedan ser adquiridas por grupos terroristas, o bien desplegadas por los Estados poseedores de armas nucleares contra los Estados partes. De conformidad con la letra y el espíritu del Tratado, las potencias nucleares deben hacer gala de una mayor responsabilidad trabajando en pos de la reducción de sus arsenales nucleares. Las negociaciones encaminadas a lograr la proliferación horizontal y vertical se deben llevar a cabo de buena fe. Es lamentable que a algunos Estados se les exija el cumplimiento de sus obligaciones en el marco de los acuerdos internacionales mientras que otros quedan exentos. Tales prácticas discriminatorias son contrarias al principio de igualdad entre los Estados.

51. Los Estados poseedores de armas nucleares han contraído importantes compromisos en las Conferencias de Examen de 1995 y 2000. Por lo tanto, es necesario contar con un sistema de verificación transparente y universal. La Conferencia de Desarme debe trabajar para identificar las medidas necesarias para eliminar todas las armas nucleares en un plazo de tiempo determinado. También es importante lograr un consenso para establecer una comité ad hoc sobre el desarme nuclear y concederle un mandato. Otra cuestión vital es la negociación de una convención que prohíba la producción de material fisionable para el desarrollo de armas nucleares.

52. Es inaceptable que determinados Estados poseedores de armas nucleares continúen considerando las armas nucleares como un elemento de disuasión contra otros Estados partes, mientras estos últimos cumplen con sus obligaciones. Los Estados no

poseedores de armas nucleares deben recibir garantías negativas de seguridad a través de un instrumento internacional jurídicamente vinculante. La República Bolivariana de Venezuela también espera que se establezcan nuevas zonas libres de armas nucleares, en particular en el Oriente Medio y en Europa central. Por último, en virtud del Tratado de no proliferación los Estados partes tienen el derecho inalienable a desarrollar, investigar, producir y utilizar energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación. La República Bolivariana de Venezuela rechaza cualquier intento politizado de socavar las disposiciones del Tratado a través de acciones dirigidas a dañar su integridad.

53. **El Sr. Snoussi** (Túnez) dice que los Estados partes deben encontrar un equilibrio entre sus respectivas obligaciones y responsabilidades en el marco de las disposiciones del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. A ese respecto, el orador acoge con beneplácito la decisión adoptada por los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia de intensificar las negociaciones sobre la reducción de sus arsenales de armas nucleares estratégicas, así como el compromiso contraído por el nuevo Gobierno de los Estados Unidos de América de avanzar en pos del objetivo de un mundo libre de armas nucleares.

54. Lamentablemente, no se han realizado avances significativos en el desarme nuclear. El orador insta a los Estados poseedores de armas nucleares a cumplir los compromisos inequívocos que asumieron en la Conferencia de Examen de 2000 de comenzar a eliminar sus arsenales y espera que cumplan su promesa acelerando las negociaciones sobre las 13 medidas prácticas acordadas en 2000. Mientras tanto, se deben establecer unas salvaguardias efectivas contra el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares contra los Estados que han renunciado voluntariamente a la posesión de armas nucleares.

55. La no ratificación del TPCEN por parte de algunos Estados poseedores de armas nucleares, especialmente de aquellos cuya ratificación es necesaria para su entrada en vigor, es motivo de preocupación. Por otra parte, el desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares es contrario a las garantías dadas por los Estados poseedores de armas nucleares en el momento de la aprobación del TPCEN. Un objetivo que aún falta por lograr es la elaboración de un tratado de prohibición de la producción de material

fisionable. Todavía no han comenzado las negociaciones sobre ese instrumento, aunque es esencial para la eliminación rápida y eficaz de las armas nucleares.

56. Es crucial hacer respetar el derecho inalienable de todas las Partes en el TNP al uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Se debe respetar y fomentar el desarrollo de programas civiles de energía nuclear por parte de los Estados; al mismo tiempo, el OIEA desempeña un papel esencial a la hora de garantizar que los Estados cumplen sus compromisos en materia de seguridad y no proliferación.

57. La efectividad y credibilidad del TNP dependen de su universalidad. Es especialmente urgente que los Estados con capacidad nuclear se adhieran a dicho Tratado, ya que esto reforzará la seguridad en regiones problemáticas como el Oriente Medio. Es lamentable que, a pesar del deseo demostrado por los Estados del Oriente Medio de establecer una zona libre de armas nucleares, sólo Israel siga negándose a firmar el TNP y a someter sus instalaciones nucleares a la supervisión del OIEA. Tal comportamiento constituye un obstáculo para los esfuerzos de desarme en general y para el establecimiento de una paz duradera en el Oriente Medio.

58. **El Sr. Argüello** (Argentina) dice que la posición de la Argentina como productora y usuaria de energía nuclear le otorga una responsabilidad particular de promover el desarme nuclear. A nivel bilateral, la Argentina y el Brasil han reafirmado en 2008 sus acuerdos de cooperación nuclear, que abarcan ámbitos como el enriquecimiento de uranio y la construcción de reactores nucleares. Tales acuerdos provienen de una voluntad de satisfacer las necesidades energéticas de la región garantizando al mismo tiempo el uso de la tecnología nuclear con fines exclusivamente pacíficos. A nivel regional, la Argentina es parte en acuerdos como el Tratado de Tlatelolco.

59. Los Estados partes deben cumplir su compromiso de reforzar el Tratado de no proliferación, en lugar de intentar reinterpretar ese compromiso. Las potencias nucleares deben demostrar su liderazgo, en particular avanzando hacia la eliminación de sus arsenales nucleares, promoviendo el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y convocando la Conferencia de Desarme para comenzar las negociaciones sin condiciones previas de un tratado sobre la producción de materiales fisionables. El

orador acoge con agrado la reciente declaración efectuada por los dos mayores Estados poseedores de armas nucleares, y confía en que conducirá a medidas tangibles.

60. Como Estado que posee la tecnología necesaria para el ciclo completo del combustible nuclear, la Argentina subraya la necesidad de adoptar un enfoque equilibrado de esa tecnología avanzada. Cualquier intento de redefinir el delicado equilibrio de las obligaciones que figuran en el Tratado, cuestionar el valor de esas obligaciones, o incluso poner en duda el derecho de los Estados a un desarrollo nuclear con fines pacíficos, corre el riesgo de socavar el sistema de no proliferación establecido. La Argentina no escatimará esfuerzos para preservar la integridad y legitimidad del Tratado. Varias delegaciones han expresado un optimismo cauto acerca del actual Comité Preparatorio, y es importante capitalizar esa voluntad política renovada.

61. **El Sr. Enkhsaikhan** (Mongolia), presentando el informe de la primera reunión de coordinadores de las zonas libres de armas nucleares y Mongolia celebrada en Mongolia en abril de 2009, dice que los participantes examinaron la aplicación de la declaración de Tlatelolco así como los preparativos de la segunda Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de Tratados que establece Zonas Libres de Armas Nucleares y de la Conferencia de 2010 de examen del Tratado sobre la no proliferación. Los participantes subrayaron la importancia de la universalización del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y la rápida entrada en vigor del TPCEN, y se les informó sobre los avances relativos al establecimiento de nuevas zonas libres de armas nucleares así como sobre el modelo de Convención sobre las Armas Nucleares y el Protocolo de Hiroshima y Nagasaki. Además, los participantes expresaron su apoyo a la propuesta de cinco puntos del Secretario General sobre el desarme nuclear; acogieron con satisfacción la entrada en vigor de la zona libre de armas nucleares en Asia central y la inminente entrada en vigor de la zona libre de armas nucleares en África; y analizaron la posibilidad de pedir al Secretario General que prepare un estudio amplio actualizado de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos.

62. Los representantes de Mongolia, la Federación de Rusia y China se reunieron en marzo de 2009 para debatir un proyecto de tratado trilateral preparado por

Mongolia para abordar los aspectos externos de su situación. El proyecto es similar a otros tratados relativos a las zonas libres de armas nucleares pero toma en consideración la ubicación de Mongolia y sus relaciones con sus dos vecinos. Las tres partes han acordado continuar las conversaciones.

63. **El Sr. Al-Hamadi** (Qatar) dice que el progreso en relación con el desarme nuclear aún es lento a causa de la negativa de cinco Estados poseedores de armas nucleares a reducir y frenar el desarrollo de sus arsenales nucleares y la no adhesión al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares por parte de otros Estados poseedores de armas nucleares. La eliminación definitiva de todas las armas nucleares debe seguir siendo el objetivo final de los Estados partes en el TNP. Hasta entonces, se debe alcanzar un compromiso internacional jurídicamente vinculante para proteger a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares. También es importante hacer hincapié en el derecho inalienable de los Estados partes en el TNP a acceder a la tecnología nuclear con fines pacíficos.

64. Qatar apoya la pronta aplicación del TPCEN y la rápida actuación en relación con la resolución 50/66 de la Asamblea General sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio. Los Estados partes en el TNP, en particular aquellos que apoyaron esa resolución, deben romper su silencio con respecto a la política nuclear de Israel, que viola el TNP, ha provocado una carrera de armamentos en la región y pone en peligro la seguridad regional e internacional. La adhesión de Israel al TNP impulsaría la confianza en la búsqueda de soluciones a los problemas del Oriente Medio. Los países árabes buscarían alternativas con respecto a la zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio dependiendo de los resultados de la Conferencia de 2010 de examen del Tratado sobre la no proliferación.

65. Es lamentable que no se haya logrado ningún avance en el período de sesiones sustantivo de 2009 de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas con respecto al objetivo de desarme y no proliferación nuclear, debido al doble rasero y a las políticas discriminatorias. Qatar ha adoptado una serie de medidas para reforzar el TNP a escala internacional y nacional, incluida la participación en conferencias y la presentación de informes a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, la firma de un

acuerdo de salvaguardias amplias y un protocolo sobre pequeñas cantidades con el OIEA, la capacitación de expertos y profesionales técnicos en la aplicación de los instrumentos internacionales sobre la prohibición de armas de todo tipo y la promulgación de la legislación nacional necesaria para cumplir las obligaciones de Qatar en los ámbitos del desarme y la seguridad internacional.

66. **El Sr. Onemola** (Nigeria) dice que los Estados partes deben adoptar un espíritu de compromiso si desean alcanzar un consenso sobre la no proliferación y el desarme nuclear. El orador acoge con beneplácito las recientes declaraciones de la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América, que efectivamente han renovado sus compromisos de reducir su armamento nuclear, y pide a los demás Estados poseedores de armas nucleares que hagan lo mismo. Asimismo, insta a la Conferencia de Desarme a negociar un tratado de prohibición de la producción de material fisionable verificable y pide a los Estados que aún no lo hayan hecho que se adhieran al TNP y ratifiquen el TPCEN.

67. **El Sr. Balé** (Congo) dice que sólo la plena aplicación de las obligaciones jurídicas de los Estados que son partes en el TNP de garantizar la no proliferación de las armas nucleares e iniciar negociaciones sobre unas medidas eficaces para la cesación de la carrera de armamentos nucleares puede garantizar la paz y la seguridad internacionales. La ratificación universal del TNP y la aplicación de las recomendaciones aprobadas por los Estados que son partes en dicho Tratado en las Conferencias de Examen de 1995 y 2000, en particular las 13 medidas prácticas, revisten una importancia primordial.

68. El orador acoge con beneplácito la reciente entrada en vigor del Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central y los esfuerzos de la Unión Africana para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en África. Asimismo, apoya la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio.

69. Limitar las negociaciones a los Estados partes en el TNP disminuye la eficacia del Tratado. Por lo tanto, es esencial lograr el objetivo de la adhesión universal. Es necesario iniciar urgentemente las negociaciones sobre un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable y otras sustancias explosivas con fines militares. También es importante fortalecer el papel del OIEA como autoridad competente encargada

de verificar y garantizar el cumplimiento de los acuerdos de salvaguardias que ha concertado con los Estados partes.

70. Por último, es necesario hacer que los Estados cumplan sus obligaciones en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad con el fin de evitar que los agentes no estatales adquieran armas de destrucción en masa. La cooperación entre los Estados sobre esta cuestión se debe establecer en el marco de las Naciones Unidas, de forma transparente y no discriminatoria.

71. **El Sr. Owade** (Kenya) dice que el desarme nuclear debe seguir siendo el objetivo final, dadas las amenazas emergentes, incluido el terrorismo. Los Estados poseedores de armas nucleares deben acelerar la reducción de sus arsenales nucleares. En este sentido, el orador acoge con beneplácito la decisión de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia de poner en marcha una nueva ronda de negociaciones sobre la reducción de las armas nucleares e insta a otros grandes Estados poseedores de armas nucleares a iniciar unas negociaciones estratégicas similares con el fin de incrementar la seguridad nuclear. La cuestión de la entrada en vigor del TPCEN se debe abordar con carácter prioritario. A ese respecto, el orador acoge con satisfacción las recientes proposiciones de Washington para ratificar ese Tratado y hace un llamamiento a todos los Estados, en particular a aquellos cuya ratificación es necesaria para que el Tratado entre en vigor, para que lo hagan lo más rápidamente posible.

72. El OIEA ha desempeñado un papel decisivo a la hora de verificar el cumplimiento de los acuerdos de salvaguardias que ha concertado con los Estados partes en el marco del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Los intentos de entablar juegos políticos con el OIEA sólo pueden debilitarlo e incapacitarlo para desempeñar sus responsabilidades cruciales de promover la seguridad nuclear. Es importante reconocer el derecho inalienable de los Estados que son partes en el TNP de determinar y satisfacer sus necesidades de energía nuclear. El OIEA puede ser un asociado importante para garantizar un enfoque no discriminatorio del suministro de combustible nuclear y una atmósfera de confianza y cooperación entre los suministradores y los consumidores.

73. **El Sr. Danon** (Francia) expresa su esperanza de que en la Conferencia de 2010 de examen del Tratado sobre la no proliferación se adopten planes de acción concretos y realistas, basados en los tres pilares del Tratado. Francia ha adoptado una serie de medidas para contribuir al desarme nuclear desde su adhesión al Tratado, incluida, más recientemente, una propuesta de iniciativas de desarme tangibles a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones.

74. Con respecto a la proliferación, la comunidad internacional debe responder con firmeza a los importantes retos que plantean la República Islámica del Irán y la República Popular Democrática de Corea. Es necesario promover la aplicación universal de los acuerdos de salvaguardias del OIEA así como la firma de protocolos adicionales; juntos, estos instrumentos permitirán al OIEA cumplir mejor su misión. También es importante abogar por unos controles de exportación más estrictos, especialmente dentro del Grupo de Suministradores Nucleares, con el fin de impedir la transferencia de materiales nucleares. Se deben tomar decisiones operativas con respecto a las consecuencias de las retiradas del Tratado.

75. La comunidad internacional debe utilizar todos los medios posibles para evitar riesgos, en particular aquellos relacionados con el terrorismo, que están vinculados a la disponibilidad y la circulación de materiales nucleares, incluso a través de redes clandestinas. Francia está dispuesta a compartir su experiencia con la energía nuclear de uso civil con cualquier país que desee adquirir capacidad de energía nuclear y en cumplimiento de sus obligaciones internacionales de no proliferación. En los últimos años, Francia ha forjado un creciente número de alianzas, especialmente con países en desarrollo, con el fin de lograr ese objetivo.

76. El orador hace hincapié en la urgencia de iniciar un diálogo con la India, Israel y el Pakistán, con vistas a garantizar su cumplimiento de las normas internacionales sobre la no proliferación y el control de las exportaciones. La creación de una zona libre de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores en el Oriente Medio reviste suma importancia. Una solución a la cuestión iraní contribuiría a los esfuerzos internacionales en materia de no proliferación y al desarrollo de dicha zona. La ratificación del TPCEN por todos los Estados del Oriente Medio y la firma de un tratado de prohibición de la producción de material

fisionable también constituirían unos pasos importantes en esa dirección.

77. **El Sr. Duncan** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que es lamentable que algunas delegaciones no hayan prestado atención a las palabras del Secretario General con respecto a la necesidad de aliviar las inquietudes internacionales. El orador abordará las denuncias realizadas acerca del compromiso británico con el desarme nuclear durante el debate del grupo correspondiente. Asimismo, señala a la atención de los participantes el discurso pronunciado por el Primer Ministro británico quien, al tiempo que reconoce los graves retos a los que se enfrenta el mundo, ha instado a la comunidad internacional a unirse con un propósito común y formar un nuevo multilateralismo que rechace la confrontación y se base en un compromiso con el poder de la cooperación internacional.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.